

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., 12 JUL 2020

| | |
|-------------------|--|
| Clase de Proceso: | RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO |
| Expediente: | 11001-41-89-032-2018-00003-00 |
| Demandante: | UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS |
| Demandado: | JOHAN LOSADA VIVEROS |
| Asunto: | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS |
| Providencia: | AUTO DE SUSTANCIACIÓN |

Ingresado el proceso al despacho, junto con la liquidación de costas la cual encuentra ajustada a derecho y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 366 del Código General del Proceso el Despacho Dispone:

PRIMERO: APROBAR liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho obrante a folio 167 de la encuadernación.

Notifíquese,


MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTÍN
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en ESTADO No. 16
fijado hoy 13 JUL 2020 a la hora de las 8.00 A.M.



DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria

Ncm.